

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1170/2018

POR LA CUAL SE OTORGA EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO: *Teléfono Celular (ES)*, MARCA: *Motorola*, MODELO: *XT1944-3*.

Asunción, 26 de julio de 2018.

VISTO: El Expediente N° 1750 del 13/06/18, presentado por Marco Domaniczky, ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, en representación de *Motorola Mobility LLC*, por el que solicita el Certificado de Homologación del equipo: *Teléfono Celular (ES)*, Marca: *Motorola*, Modelo: *XT1944-3*, fabricado por: *Motorola Mobility LLC*, de *Estados Unidos de América*; el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 750 del 17.07.2018; la Providencia de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones GST 1024 del 19.07.2018 y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe Técnico presentado por el Departamento de Reglamentación y Homologación de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, concluye que el recurrente ha presentado todas las documentaciones técnicas requeridas en el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones, y que los mismos cumplen con las disposiciones y normas establecidas.

Que, el Dictamen de la Asesoría Legal A.L. N° 750 del 17.07.2018, concluye que desde el punto de vista jurídico no existen impedimentos legales para emitir el Certificado de Homologación solicitado.

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, mediante Providencia GST 1024 del 19.07.2018, eleva a consideración del Directorio los documentos presentados por el recurrente, sugiriendo el otorgamiento del Certificado de Homologación del equipo cuyas características se mencionaron precedentemente.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de julio de 2018, Acta N° 33/2018, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones"; el Decreto N° 14.135/96 y el Reglamento de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones;

RESUELVE:

Art. 1° OTORGAR el CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN con las siguientes características:

Número del Registro: *2018-07-I-000345*

Equipo: *Teléfono Celular (ES)*
Marca: *Motorola*
Modelo: *XT1944-3*

Fabricante: *Motorola Mobility LLC*
Domicilio: *222 W, Merchandise Mart Plaza, Chicago IL 60654 USA*

Bandas de Frecuencia: *Tx/Rx:*
703 Mhz-748 MHz / 758 Mhz-803 MHz
824 MHz – 849 MHz / 869 MHz – 894 MHz
1850 MHz – 1910 MHz / 1930 MHz – 1990 MHz
1710 MHz – 1770 MHz / 2110 MHz – 2170 MHz
2400 MHz – 2483.5 MHz

Organismo de
Certificación aceptado: *Conformité Européenne, Marca CE, Europa*
Certificación: *Declaración de Conformidad del Fabricante*

Etiquetado: *etiqueta ubicada en el receptáculo de la batería del equipo*

Laboratorio de ensayo: *SPORTON INTERNATIONAL (KUNSHAN) INC..*
Dirección: *No. 3-2, PingXiang Road, Kunshan, Jiangsu Province, P. R. China*

Acompañado del Certificado de Conformidad con el Tipo realizado por:
Nombre: *Ing. Luis Reinoso*
Profesional Técnico en Telecomunicaciones – Categoría I;
Carné N°: *007;*
Ciudad / País: *Asunción – Paraguay.*

Art. 2° ESTABLECER que este Certificado no representa título habilitante para la prestación y operación de ningún servicio de telecomunicaciones.

Art. 3° ESTABLECER que el plazo de validez del presente Certificado será de 5 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. Miriam Teresita Palacios
Presidenta
Res. Dir. N° 1170/2018

